

Acta Sesión 320°

Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles

En Santiago de Chile, a 3 de marzo de 2025, se realizó por videoconferencia la sesión N° 320 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de todos sus integrantes: Marcelo Villena Chamorro –quien preside–, don Manuel Farías Viguera, don Tomás Flores Jaña, don Carlos Mladinic Alonso, doña Claudia Mora Rojas, don Álvaro Rojas Marín y don Milton Urrutia Salinas. Participa, también, el abogado asesor, don Beltrán Urenda Arias y el asesor analista de datos, don Javier Fernández Chávez.

Siendo las 18:00 horas, se inicia la reunión.

Esta sesión fue convocada con la siguiente tabla:

1. Cuenta
2. Revisión de borrador de bases técnicas definitivas
3. Revisión de las actas de las sesiones 302 a 319, ambas inclusive
4. Próxima sesión

1. Cuenta

El Presidente informa que tomó contacto con la Subsecretaría, donde se le comentó que el documento definitivo de las bases técnicas debería ser notificado prontamente.

Igualmente, el Presidente solicitó a la Subsecretaría el envío de los documentos de trabajo interno de las bases técnicas definitivas que se encuentran en proceso de aprobación, de modo que la Comisión pueda anticipar el estudio de esta. Dicho documento ya fue puesto en conocimiento de los comisionados.

2. Revisión de borrador de bases técnicas definitivas

La Comisión examinó y analizó el documento consistente en el borrador preliminar de las bases técnicas definitivas remitido por la Subsecretaría de Educación Superior, iniciándose un intercambio de opiniones sobre el documento.

3. Revisión de las actas de las sesiones 302 a 319, ambas inclusive

Los comisionados revisaron las propuestas de actas señaladas en el título y procedieron a su aprobación.

4. Próxima sesión

Se acuerda que la próxima sesión, se desarrollará mediante videoconferencia, el 5 de marzo a partir de las 17:00 horas.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 20:00 horas.

El Presidente suscribe la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.

